INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION NO: ...188...../2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECLARA DESIERTA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL ID:- 297.380- EXPEDIENTE No 320.000 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 13/2.015-CONSTRUCCIONES VARIAS.

VISTO: Que en fecha 03 de agosto de 2.015 la Intendencia Municipal procedió a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 13/2.015 Construcción de Obras Varias (Construcción de Plaza en Puerto Indio y Juzgado de Paz en Mbaracayu), en la que se ha presentado una sola empresa oferente

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, su decreto reglamentario y demás disposiciones vigentes en el tema, ha evaluado y analizado las documentaciones presentadas por el oferente Empresa Tino Servicios y Construcciones Ruc: 859.999-8, que no presento la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, lo que justifica que el Comité de Evaluación recomiende la desestimación de la oferta presentada

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Proceder a la declaración desierta del ID- 297.380 - Expediente 320.000, en cumplimiento a lo establecido en el Art 30 de la Ley 2051/03 Inc. b)

Art 2o: Remitir a la Dirección de Contrataciones Publicas y colocar a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad Operativa de la Institución Municipal

Art 3o: cumplido, proceder al archivo correspondiente.

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edi Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 10 de agosto de 2.015